



Nacional Monte  
de Piedad<sup>®</sup>

Nadie presta  
ni ayuda más

**Convocatoria**  
para la asignación de **DONATIVOS**

NACIONAL MONTE DE PIEDAD 2011

# Contenido

Introducción	3
Entidades solicitantes	5
Tipología de las solicitudes	6
Documentación	10
Lineamientos y criterios generales	12
Lugar, forma y plazos de presentación	17
Resultados de convocatoria	18
Formalización del donativo	19
Seguimiento y comprobación de donativos	20
Difusión	21



# Introducción

El Nacional Monte de Piedad es una Institución de Asistencia Privada con personalidad jurídica propia, sin fines de lucro, fundada hace 235 años, que desempeña dos tareas asistenciales fundamentales en México:

La primigenia y prioritaria, motivo de su fundación, es el otorgamiento de préstamos con garantía prendaria para solventar las necesidades económicas de liquidez inmediata de la población.

La segunda, el otorgamiento de apoyos económicos a las Instituciones de Asistencia Privada del país, para que éstas, a su vez, presten servicios asistenciales humanitarios; actividad que se realiza con los recursos disponibles que, sin comprometer su patrimonio, pueden destinarse con carácter de donativos.

La labor asistencial prendaria ha permitido a la Institución realizar una fructífera labor a favor de las personas más necesitadas. Para seleccionar a las organizaciones que recibirán donativos se ha diseñado e instrumentado el Esquema de Asignación de Donativos; un sistema que permite seleccionar a las organizaciones donatarias con ciertos objetivos y así maximizar el beneficio social de los recursos del Nacional Monte de Piedad.



## Los objetivos que persigue este esquema son:

Optimizar el aprovechamiento de los recursos que el Nacional Monte de Piedad, I.A.P., decida otorgar a las Instituciones de Asistencia Privada.

Fomentar una nueva cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Privada, al promover la realización de informes financieros y de actividades.

Mejorar la distribución de los recursos entre las Instituciones de Asistencia Privada solicitantes.

Fomentar la profesionalización de las Instituciones de Asistencia Privada y crecimiento organizacional.

Fomentar la autosuficiencia financiera de las Instituciones y la multiplicación de donantes a través del perfeccionamiento de sus servicios.



4

## **Medir el impacto social en I.A.P'S de gran tamaño y promover la multiplicación de beneficios sociales entre la población vulnerable y de bajos recursos económicos.**

A través de esta convocatoria se invita a todas las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Privada de la República Mexicana a concursar por financiamiento a través del Esquema de Asignación de Donativos.

# Entidades solicitantes

Los Estatutos del Nacional Monte de Piedad, I.A.P., establecen que únicamente se otorgarán donativos a las entidades sociales sin fines de lucro, que persigan intereses generales, legalmente constituidas bajo la forma jurídica de Asistencia o Beneficencia Privada que apoyan a los sectores desprotegidos y vulnerables de nuestra sociedad en la República Mexicana, debidamente autorizadas por la S.H.C.P. como donatarias para efectos de la Ley del impuesto sobre la renta.



# Tipología de las solicitudes

## Criterios para la solicitud de donativos

El Nacional Monte de Piedad, I.A.P. para su Convocatoria de Asignación de Donativos 2011 ha establecido la participación mediante Fondos diferenciados, con el objetivo de optimizar los tiempos de convocatoria, así como para agilizar la entrega de los donativos.

### Fondos \* Proyectos

### Tipología de las solicitudes

1 Proyectos menores o iguales a \$300,000.00

- Bienes muebles

2 Proyectos mayores a \$300,000.00 y menores o iguales a \$1,000,000.00

- Bienes inmuebles
- Gastos asistenciales relacionados

3 Proyectos mayores a \$1,000,000.00 y menores o iguales a \$30,000,000.00

directamente con la prestación del servicio asistencial.

4 Proyectos en los que la Institución solicita el 35% del costo total del Proyecto.

- Bienes muebles
- Bienes inmuebles

\* **Aplican restricciones**

### Criterios para el Fondo 3:

- Se dará prioridad a proyectos de sustentabilidad.

### Criterios para el Fondo 4:

- Deben ser proyectos de alto impacto.
- Deben ser proyectos futuros que no se hayan realizado.
- Deberá demostrar que cuenta con el 65% del costo total del proyecto y se apoyará hasta con el 35%.

Las Instituciones grandes deberán solicitar para proyectos de infraestructura, crecimiento y para ser autosustentables y se les evaluará el impacto social.

Con el objetivo de apoyar al fortalecimiento institucional se impartirán cursos en diferentes temáticas para algunas instituciones, la participación en los cursos de profesionalización será tomada en consideración como un factor de decisión en la asignación de donativos.

### Notas:

- Las Instituciones con menos de dos años de operación o de nueva creación, deberán participar en el Fondo 1 con un monto máximo solicitado de \$150,000.00.
- En todos los Fondos se procurará apoyar el 100% del monto solicitado, sin embargo este porcentaje podrá ser inferior de acuerdo a los criterios y lineamientos generales de la Convocatoria y al presupuesto establecido para cada fondo.
- En caso de que el presupuesto no alcance se tomará la medición del impacto social como un elemento adicional para la asignación de donativos.
- Sólo se podrá participar en un fondo y no se recibirán proyectos fuera del rango establecido.

Consultar las bases en la página de internet a partir de diciembre de 2010.  
[www.montepiedad.com.mx/donativos/default.aspx](http://www.montepiedad.com.mx/donativos/default.aspx)

**El destino de los donativos solicitados sólo se utilizará dentro de los siguientes rubros:**

### **Bienes inmuebles**

Adquisición, construcción, remodelación y mantenimiento.

### **Bienes muebles**

Equipos especializados, muebles, equipo de cómputo y equipo de transporte.

### **Gastos asistenciales**

Becas, alimentos, medicamentos, materiales de curación, servicios médicos.

Los gastos dirigidos a sueldos, cuotas patronales (IMSS, Infonavit), viáticos, gasolina, mantenimiento de equipos, pago de servicios o gastos de instalación deberán solicitarse únicamente si están directamente relacionados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto solicitado, con la población atendida y con la prestación del servicio asistencial objeto de su existencia.

**No serán apoyados los gastos que tengan relación con las actividades administrativas de la Institución.**

**Nota:** Se recomienda a las Instituciones presentar proyectos dirigidos al mantenimiento y conservación de los inmuebles propios o en comodato a 10 años, donde operan los servicios asistenciales, con la finalidad de disminuir los riesgos civiles para la población atendida. Así como proyectos para disminuir o eficientar el uso del agua.



Convocatoria  
donativos

Las Instituciones participantes deberán elegir en qué situación se encuentran y entregar la documentación de la columna correspondiente:

## Documento

1. El Proyecto deberá ser capturado por Internet a partir de enero de 2011 para Fondos 1 y 4 y en junio de 2011 para Fondos 2 y 3.

2. Copia simple del Dictamen Fiscal 2009 completo en formato SIPRED (Carta de presentación, opinión del auditor, notas a los Estados Financieros y TODOS los Anexos).

En los casos que se considere necesario, se podrá solicitar copia simple de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2009 (Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación rubricados por el Representante Legal y el Contador Responsable) las cifras deberán coincidir con el Dictamen Fiscal 2009.\*

3. Copia simple del Acta Constitutiva con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Personas Morales.

4. Escritura Pública debidamente protocolizada en que consten los poderes del Representante Legal para actos de administración.

5. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes. (Los datos deberán coincidir con el Acta Constitutiva)

6. Copia simple del Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2010 rubricado por el Representante Legal y el Contador Responsable.

7. Copia simple del Presupuesto de Ingresos, Egresos y de Inversiones en Activos Fijos, para 2011 (Hoja Resumen) presentado ante la JAP.

## Notas:

Los documentos deberán cumplir puntualmente con las características señaladas para que puedan ser considerados como entregados.

Las Instituciones con cambios en su Objeto asistencial, en la conformación de su Patronato y/o de Representante legal deberán agregar, copia simple del acta en donde se mencionan los cambios realizados (protocolizada).

Instituciones con <b>más</b> de 2 años de operación		Instituciones con <b>menos</b> de 2 años de operación	
Participaron en la Convocatoria 2010	No participaron en la Convocatoria 2010	Participaron en la Convocatoria 2010	No participaron en la Convocatoria 2010
●	●	●	●
●	●	●	●
	●		●
	●		●
	●		●
		●	●
		●	●

**\*Ejemplos:**

Cuando el dictamen fiscal no desglose los gastos administrativos y asistenciales.

Cuando la Institución hubiera estado exenta de presentar el dictamen fiscal, en este caso también deberá entregar el escrito presentado ante el SAT manifestando este hecho.

# Lineamientos y criterios generales

## Perfil de las instituciones solicitantes:

- a) Los donativos sólo se otorgarán a Instituciones de Asistencia o Beneficencia Privada de la República Mexicana constituidas conforme a la Ley de la materia y que cumplan con los lineamientos, políticas y criterios que establezca el H. Patronato en la Convocatoria.
- b) Las Instituciones que hayan recibido anteriormente un donativo del Nacional Monte de Piedad, I.A.P., sólo serán apoyadas con otro donativo si cumplieron cabalmente con los requisitos, modalidades, objeto, condiciones, recomendaciones y demuestren la aplicación y el uso adecuado de los donativos anteriores.
- c) Sólo se entregarán donativos a Instituciones de Asistencia o Beneficencia Privada que tengan al menos tres miembros en su Patronato y que cuenten con autorización vigente de la S.H.C.P. para expedir recibos deducibles de impuestos.

## Criterios de evaluación para la asignación de donativos:

- d) El proceso de asignación de donativos considera apoyar a la población de clase económicamente débil y valorar especialmente a los Proyectos dirigidos a salud, educación, empleo, **problemas sociales** y medición de impacto social.

e) El Nacional Monte de Piedad cuenta con un Esquema de Asignación de donativos que le permite evaluar las solicitudes con base en los siguientes criterios:

- Presupuesto autorizado por el H. Patronato.
- Pre-evaluación (primer filtro), en la que se verifica: la documentación básica completa, normatividad legal, normatividad fiscal, cumplir con la aplicación de donativos anteriores, y cumplir con niveles mínimos de evaluación.
- Última evaluación del diagnóstico de la Institución, en el que se evalúa la calidad de la administración en términos presupuestales, de planeación, el profesionalismo y la satisfacción de los empleados. Se considera también la autosuficiencia de cada institución, **es decir, que su operación no dependa principalmente del donativo del Nacional Monte de Piedad** y el trato a atendidos que considera la forma en que se proporciona el servicio a los beneficiarios de la Institución.
- Viabilidad del Proyecto, considera el diagnóstico, la justificación de los elementos solicitados, la estructura del Proyecto y la experiencia y capacidad para operarlo.
- Impacto social, mide el beneficio monetario generado por cada peso invertido socialmente por una Institución (Valor incremental generado en pesos / Eficiencia en pesos). Este criterio se considerará para las Instituciones grandes.

- Para solicitudes de Remodelación o Construcción se solicitará lo siguiente:  
La Institución deberá ser propietaria del inmueble donde realizará la construcción o remodelación, o deberá tener un plazo de vencimiento al menos de 10 años en su contrato de comodato.
  - Tamaño de la institución solicitante en términos de número de empleados, número de beneficiarios.
  - Egresos de la Institución del ejercicio fiscal 2009.
- f)** El Nacional Monte de Piedad, I.A.P. tomará en cuenta para cada Institución otros donativos autorizados en años anteriores y de su debido cumplimiento en base a reglas emitidas para tal efecto por el NMP.
- g)** Sólo se asignarán donativos a las Instituciones que obtengan comentarios favorables sobre su operación y cumplimientos por parte de las Juntas de Asistencia Privada respectivas.

### **No se otorgará donativo en los siguientes casos:**

- h)** No se otorgarán donativos para fondos patrimoniales en cualquier modalidad.
  
- i)** No se apoyarán las solicitudes donde la supervivencia financiera de la institución dependa de los donativos del Nacional Monte de Piedad, I.A.P.
  
- j)** No se otorgarán donativos para campañas promocionales que no registren y demuestren los cambios de conducta de los beneficiarios.
  
- k)** No se asignarán donativos, en caso de que se detecte que ya adquirieron o ejercieron lo solicitado.
  
- l)** No se asignará donativo a las Instituciones donde la JAP correspondiente informe que se encuentra extinta o está en proceso de extinción.
  
- m)** No se apoyarán solicitudes para proyectos comerciales.
  
- n)** No se apoyarán solicitudes cuando derivado de la investigación de campo se detecte que la I.A.P. no cumple con su objeto asistencial o la Institución no identifique ni tenga registros de control de su población objetivo.

**o)** Las instituciones apoyadas por el Nacional Monte de Piedad, I.A.P. deberán tener el control de los beneficiarios directos. **No se asignarán donativos a las Asociaciones Civiles directamente, ni indirectamente a través de Instituciones de Asistencia Privada de segundo piso.** No se asignarán donativos a instituciones que triangulen los recursos a otras Instituciones.

**p)** No se apoyarán solicitudes cuando derivado de la investigación de campo se detecte que la I.A.P. no cumple con la normatividad vigente, ni con las condiciones para proporcionar el servicio.

**q)** No se asignará donativo cuando la viabilidad del proyecto sea baja o inviable.

**Para las Instituciones de nueva creación, que inician operaciones o dejaron de operar años anteriores y desean reiniciar operaciones:**

**r)** No se asignará donativo a las Instituciones donde no se puedan determinar egresos de un periodo anual completo o no exista un presupuesto.

# Lugar, forma y plazos de la presentación

La solicitud junto con el Proyecto deberán ser presentados por Internet a la dirección [www.montepiedad.com.mx/donativos/default.aspx](http://www.montepiedad.com.mx/donativos/default.aspx). La documentación que se solicite como complemento se enviará a las oficinas del Área de Donativos, ubicadas en Monte de Piedad No. 7, primer piso, Col. Centro Histórico, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. de las 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. **Por ningún motivo se recibirán solicitudes de manera extemporánea.** Asimismo, es muy importante su apoyo para que presenten la documentación **COMPLETA** considerando las fechas establecidas en el siguiente calendario:

<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>	
<b>Emisión de la invitación</b>	Del 1º al 7 de diciembre 2010	
<b>Recepción de solicitudes</b>	Primer periodo: Fondo 1 y Fondo 4	Del 24 de enero al 4 de febrero de 2011
	Segundo periodo: Fondo 2 y Fondo 3	Del 30 de mayo al 10 de junio de 2011
<b>Notificación de resultados</b>	Primer periodo: Fondo 1 y Fondo 4	Mayo-junio de 2011
	Segundo periodo: Fondo 2 y Fondo 3	Agosto-septiembre de 2011

- Es muy importante que llene o presente su solicitud en tiempo.
- Será publicada en Internet la lista de las solicitudes recibidas apegadas a las fechas establecidas en la presente Convocatoria. En caso de no aparecer publicada su solicitud en dicho listado, comunicarse inmediatamente al Área de Donativos con el Analista de control de documentos.

## Resultados de la convocatoria

- Los resultados serán dados a conocer a cada una de las Instituciones.
- La lista de Instituciones beneficiadas será publicada en la página web del Nacional Monte de Piedad.
- Los resultados tendrán carácter de definitivos y serán inapelables.

# Formalización del donativo

El donativo se formalizará a través de la firma de las **Condiciones generales de contratación y Anexos** entre el Nacional Monte de Piedad y la Institución beneficiaria. Para ello, la institución deberá contar con un Representante Legal autorizado con poder vigente para realizar actos de administración. En este contrato quedará asentado:

- El importe del donativo otorgado.
- La aplicación del recurso.

Los donativos se entregarán dependiendo del tipo y monto asignado de acuerdo a las modalidades de entrega; que se anexarán en la carta de notificación del donativo.

La fecha de entrega del recurso se le informará vía telefónica y la Institución deberá entregar la siguiente documentación:

1. Recibo de donativos debidamente requisitado y que cumpla con requisitos fiscales.
2. Copia fotostática de la identificación del Representante Legal manifestado en el contrato de donación.

# Seguimiento y comprobación de donativos

Para verificar la adecuada aplicación del donativo, las Instituciones beneficiadas deberán requisitar y enviar el formato “Reporte de aplicación de donativo” que se encuentra en la página de Internet del Nacional Monte de Piedad, asimismo deberá contar con las facturas originales o documentación comprobatoria de los pagos realizados, dichas facturas o documentos deberán tener una leyenda que mencione “Pagado con un donativo del Nacional Monte de Piedad, I.A.P.” en caso de donativos totales, o “Pagado con apoyo de un donativo del Nacional Monte de Piedad, I.A.P.” en caso de apoyos parciales. Dicho reporte deberá ser enviado al Nacional Monte de Piedad una vez agotado el recurso. **Para las I.A.P’S a las que se les aplique el modelo de impacto social deberán en su momento oportuno cumplir con la información y requisitos que el N.M.P. le señale.**

**Nota:** Las facturas deberán reunir los requisitos fiscales.



Adicionalmente deberá llenar el “Formato Seguimiento del donativo” que se encuentra en la página de Internet en las fechas que le sean indicadas\*. <https://200.57.159.38/+webvpn+/index.html>

\* Se le informará vía correo electrónico, en la dirección indicada en la solicitud de donativo, en caso de existir algún cambio favor de notificarlo al Área de Donativos.

En los siguientes tipos de donativos, las Instituciones beneficiarias deberán dar a conocer a sus beneficiarios, la colaboración del Nacional Monte de Piedad, I.A.P., a través de:

## **Inmuebles y construcciones\***

Fijar en un lugar visible y en forma permanente una placa en la que conste que el inmueble fue adquirido y/o construido con un donativo otorgado por el Nacional Monte de Piedad, I.A.P.

## **Vehículos\***

Deberán portar en ambas puertas una calcomanía con la leyenda:

“UNIDAD DONADA POR EL NACIONAL MONTE DE PIEDAD, I.A.P.”

## **Becas**

En los recibos deberá aparecer la leyenda:

“BECA DONADA POR EL NACIONAL MONTE DE PIEDAD, I.A.P.”

En la entrega de alimentos y medicamentos masivos se deberá notificar al beneficiario la colaboración del Nacional Monte de Piedad, I.A.P.

## **Pensiones y Ayudas Económicas**

En los recibos deberá aparecer la leyenda:

“APOYO DONADO POR EL NACIONAL MONTE DE PIEDAD, I.A.P.”

\* El Nacional Monte de Piedad, I.A.P., proporcionará el material para difundir el apoyo otorgado.

## Contacto

Teléfonos

5278-1800 y 5278-1700

### Extensiones

1318, 1319, 1320, 1322, 1324

Fax

5278-1819

Correo electrónico

donativos@montepiedad.com.mx

Página web

[www.montepiedad.com.mx/donativos/default.aspx](http://www.montepiedad.com.mx/donativos/default.aspx)

NACIONAL MONTE DE PIEDAD, I.A.P.

MONTE DE PIEDAD No. 7 COL. CENTRO

C.P. 06000 DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

R.F.C. NMP 750225 7ZA

## H. Patronato

PATRONO PRESIDENTE

Gerardo Arturo Limón Espíndola  
Abogado

PATRONO SECRETARIO

Luis Romero de Terreros de Garay  
Arquitecto

PATRONO VOCAL

Alfredo Adam Adam  
Contador Público

PATRONO VOCAL

Mario Sanmiguel Garza  
Ingeniero

PATRONO VOCAL

Raúl Medina Mora Icaza  
Consultor

PATRONO VOCAL

Fausto García López  
Ingeniero

PATRONO VOCAL

Maximiliano Echeverría Aguilar  
Abogado



Nacional Monte  
de Piedad®

Nadie presta  
ni ayuda más